

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 388

LOTA, Jueves 13 de Febrero de 2014

VISTOS:

- a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:
- b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
PEDRO EDUARDO CIMENEZ VERDUGO	1	14/02/2014	14/02/2014	17/02/2014

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALFONSO ULLOA SALAZAR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- JEEP/pgc.-